

PASTORAL

DEL

Obispo de Tamaulipas,

SOBRE ALGUNOS
PUNTOS TRATADOS Y ACORDADOS

EN SU
SÍNODO DIOCESANO

DE 1882.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN

Biblioteca Calverde y Teitez

SAN LUIS POTOSÍ.

Calzada de Velez, entre las calles de Guerrero número 3,
enfrente de la Penitenciaría.

BX874

.S26

P3

1882

C.1

*Mando y Ruego del Sr. Obispo de
Chilapa.*

BX874

.S26

P3

1882

C.1



1080027115



FONDO ENETERIO VALVERDE Y TELLEZ



Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria



...por el trabajo...
...en lugares de mucha temperatura...
...verdaderamente apostólicamente...
...de recibir...
...en la corona de justicia...
...para dar...
...no omitieron sacrificio...
...por...
...con...
...sus...
...nos y sus condadosos...
...cibo todas las dificultades...
...At Venerable Clero y fieles de nuestra
...Diócesis, salud, paz y bendición.

NOS, EL DOCTOR D. EDUARDO SANCHEZ,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SAN-
TA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE TAMA-
LIPAS.

*At Venerable Clero y fieles de nuestra
Diócesis, salud, paz y bendición.*

**VENERABLES HERMANOS Y MUY AMADOS
HIJOS:**

EL PADRE de las misericordias y Dios de todo
consuelo, se ha dignado dispensarnos aquellas extra-
ordinarias y abundantísimas, y llenar nuestra alma
de estos hasta derramarse en abundantes y dulces lágr-
mas por nuestros ojos, al vernos rodeados de nuestro Ve-
nerable y muy digno Clero, que á la simple voz de su in-
digno Prelado concurrió á los ejercicios espirituales que
con él hicimos, dirijiéndolos Nos mismo: hemos visto aquí
á los Venerables Párrocos de la Huasteca con su santo Vi-

003071

41171



caro á la cabeza, y que en una edad avanzada, consumida su salud por el trabajo asiduo de la administracion de sus vastas feligresías, en lugares de mala temperatura, sin mas estímulo que el verdaderamente apostólico, de cumplir el precepto de salvar almas, y de llegar así un dia á recibir ciento por uno, en la corona de justicia que les dará nuestro Jefe y Maestro en el cielo; sin mas remuneracion temporal que los recursos mas indispensables para su subsistencia; lo dejaron todo y no omitieron sacrificio ninguno, por venir á mostrar su obediencia y santificar sus almas: hemos visto aquí á los Venerables Párrocos del Norte con sus Vicarios dignísimos, que atravesando peligrosos pantanos y rios caudalosos, han despreciado los peligros, y vencido todas las dificultades, para venir al llamado de su Obispo, y á entregarse al retiro y á la oracion; y hemos visto tambien aquí á los dignos Párrocos de la sierra de nuestra Diócesis, que por caminos escabrosos y difíciles, guiados por su venerable Vicario, nos han mostrado, con su conducta y pronta obediencia, que esa barrera ó impenetrable muro que la naturaleza pusiera, al parecer, para que su sola vista hiciera retirar al hombre, no es obstáculo, ni causa espanto á los que son guiados por el espíritu de Dios, y sostenidos por su infinito poder.

Nuestro gozo, Venerables Hermanos é hijos nuestros, ha sido justamente inmenso, ha rebosado, y como hemos dicho ya, ha tenido que salir en dulces lágrimas por nuestros ojos; al vernos rodeados de tan dignos Sacerdotes, Venerables Párrocos y valientes capitanes de la milicia de Cristo, amantes y celosos observantes de su disciplina; pero no es esto todo: esos sacerdotes, Párrocos y Vicarios, han venido á esta Ciudad para santificar sus almas, y renovar

su espíritu apostólico: su Prelado no los llamara solo para probar su obediencia, que le era bien conocida; y eso es lo que han hecho del modo mas perfecto, dejándonos edificados con el silencio mas profundo, frecuente oracion y meditacion, humilde confesion de sus culpas, exactísima asistencia á las distribuciones y práctica de todas las mas sublimes virtudes cristianas; se habia creido, por un error, que en nuestra amada Diócesis se resfriara el fuego divino de la caridad, aun en los Sacerdotes; porque, separados muchas leguas unos de otros, solos en los pueblos, casi sin comunicacion con el interior, testigos del desquiciamiento social que se ha obrado últimamente, y del desprecio de las cosas santas y creencias católicas, no habian podido resistir al impulso de tantos elementos contrarios á su espíritu; y hemos visto con el mayor consuelo de nuestra alma, que ese fuego divino se conserva en nuestros sacerdotes, tan vivo y luminoso, como el dia en que el Divino Espíritu los llenó de él en su ordenacion. Todavía no es esto todo lo que nos ha consolado, y llenado de gozo nuestro espíritu; terminados los ejercicios espirituales, creimos una necesidad absoluta consultar á nuestro Venerable Clero sobre el camino que debiamos adoptar y seguir, para obrar nuestra propia santificacion, y la de los fieles que Nos estan encomendados. Lo creimos una necesidad imperiosa y absoluta, porque no tenemos en esta Ciudad Cabildo ni Clero que Nos ilustre con su consejo, y desde que venimos á nuestra Diócesis, Nos hemos visto reducidos y obligados á seguir en todo únicamente nuestro juicio, sufriendo con frecuencia perplejidades y dudas que han turbado horriblemente nuestro espíritu, y que, no obstante, hemos tenido que resolver con nuestras solas y propias luces. Para remediar este gra-

visimo mal que sentiamos, convocamos canónica y anticipadamente á todos los Señores Curas y demas Sacerdotes de nuestra Diócesis, á quienes de derecho corresponde, para que concurrieran al Sínodo Diocesano que celebraríamos en nuestra Iglesia Catedral; y al fin de los ejercicios espirituales, vimos, llenos de júbilo, el cumplimiento de nuestros mas ardientes deseos: celebramos nuestro Sínodo, y en él recordamos las leyes santas de la Iglesia, relativas á nuestro sagrado ministerio: exijimos y urjimos su cumplimiento: dimos Estatutos particulares á nuestra Diócesis: los dimos tambien á nuestro Seminario: reglamentamos nuestras Escuelas: formamos un pequeño Catecismo para nuestros fieles; y uniformamos el obvencionario ó cobro de derechos parroquiales en nuestra Diócesis, que, formada de fracciones de otras antiguas, cuya disciplina particular en ese punto era diversa, sentia la necesidad de semejante disposicion. No creiamos que Dios Nuestro Señor nos concediera tanto bien, y cuando vimos que la mayoría de nuestro V. Clero nos rodeaba, que solo faltó aquella parte, que absolutamente no pudo concurrir, que el sínodo se celebró con el rito, magestad y grandeza prescrita, y que hasta una magnífica orquesta formada de un modo prodigioso en el brevísimo término de veinte dias, sirvió en los actos solemnes que tuvimos; no hemos podido menos de exclamar: *A Domino factum est istud, et est mirabile in oculis nostris.* Psalm. CXVII v. 23. El señor, su poder soberano, sus misericordias sin número, sus exquisitas bondades, su clemencia infinita, sus compasivas, tiernas y paternales miradas se han fijado en nosotros, para obrar nuestro bien, nuestro consuelo, nuestra paz, nuestra santificacion, de un modo extraordinario y que nos llena de justa admiracion.

De los acuerdos del Sínodo, hay algunos que tocan muy particularmente á vosotros, hijos nuestros carísimos, y de ellos nos vamos á ocupar especialmente en esta carta.

Obediencia á la Iglesia.

Ninguna sociedad puede existir y conservarse, si sus miembros no respetan y obedecen la autoridad que la rige. Esto es tan cierto y el estado actual de la cosa pública lo demuestra tan claramente, que no es necesario discurrir mucho, para convencernos de ello. En una sociedad cualquiera, su jefe es la cabeza é inteligencia de todo el cuerpo; y así como es imposible físicamente un cuerpo ó persona sin cabeza, así es imposible moralmente una sociedad sin superior, ó con un superior que no sirva al cuerpo, porque no lo rija ni gobierne, ó porque los miembros no reciban su gobierno y su régimen; y esto, en el orden moral, ha de ser tambien moralmente, y la fuerza física solo será un recurso extrínseco de la sociedad misma, pero insuficiente por sí para constituir la y formarla. Estendamos la vista á lo que en la actualidad sucede en los cuerpos políticos mas notables del mundo civilizado, y veremos, que allí donde no se respeta y obedece la autoridad, hay desórdenes, inseguridad, conspiraciones y crímenes, que, si los leemos en la Historia, nos espantan, del mismo modo que espantarán á la posteridad los que hoy se cometen; y eso, solo por el desprestigio ó desprecio, mejor dicho, de la autoridad, y no obstante los terribles castigos que se aplican.

Lo que en toda sociedad es necesario para su existencia, lo es tambien en la sociedad modelo, en la sociedad forma-

da por Nuestro Señor Jesucristo, y de la cual El es cabeza invisible, en la Iglesia Católica; con la diferencia de que esta ha de existir, aunque se rebelen contra ella todas las potencias humanas, que se estrellarán siempre que quieran chocar con ella, y el poder de Jesucristo las reducirá á polvo, cuando se descargue sobre ellas. Math XXI. 44. Esta es una sociedad necesaria, formada y sostenida por el poder mismo del Eterno; pero formada de hombres, que si no pueden destruirla con su desobediencia, sí deben contribuir á su propio bien, sujetándose á la autoridad Soberana y Divina que la rige, sopena de no conseguir ese bien que anhelan y que es el único verdadero. Por eso Nuestro Señor Jesucristo al establecer su Iglesia, dijo á los jefes de ella, á los que habian de hacer y hacen sus veces en la tierra, á los que tienen su Autoridad y la ejercen con los hombres, á los Apóstoles y á sus sucesores en el Gobierno de la Iglesia: El que á vosotros oye á mí me oye: el que á vosotros desprecia á mí me desprecia. "*Qui vos audit me audit, qui vos spernit me spernit.*" Lucae X. 16. y quiso que el que no oyere, el que no obedeciere á su Iglesia ó á los Jefes de ella, fuera arrojado de su gremio y sociedad, considerado como infiel y pagano, privado de la fé, del conocimiento, de la religion y de la ley de Dios. Math. XVIII. 17.

He aqui porqué un hombre sinceramente fiel y católico verdadero, al oír la voz de la Iglesia, oye la voz de Dios y la pone por obra, sin entrar en discusiones, ni buscar pruebas para fundar el dicho ó precepto de la Iglesia; y he aqui lo que Nos queremos que hagais vosotros, cuya docilidad Nos es ya bien conocida.

En las actuales circunstancias públicas de nuestro país, se aumenta la necesidad de mostrarnos obedientes á las le-

yes de la Iglesia. Nuestro Gobierno, por motivos que no queremos examinar, se ha separado, como muchos otros modernos, de la Iglesia Católica; pero conservando, consignadas cuidadosamente en sus leyes, las doctrinas de la misma Iglesia, sin las cuales no ha podido ni puede existir ningun gobierno. Vemos, por ejemplo, en sus principios una Providencia, un Dios Señor Soberano de todo; una Autoridad, una fuente de los derechos y deberes del hombre: vemos en sus leyes el respeto á la propiedad, á la vida, al honor y á los derechos de las personas; y esos principios ¿de dónde se han tomado? y esa moral en la legislacion ¿quién la ha enseñado? ¿fueron acaso las naciones antiguas, que profesaban el politeísmo y el fatalismo, que sacrificaban víctimas humanas, que concedian derechos de vida y muerte, que personificaban y daban culto á las mas feas pasiones, que premiaban el hurto como un acto heroico de virtud, y autorizaban otras mil cosas contra la moral y el derecho verdadero, las que nos trajeron esos conocimientos? ¿fueron nuestros padres los Aztecas, Tlascaltecas, Chichimecas ú otros nativos de América los que nos dejaron ese precioso legado? Sin duda que nó: la Iglesia Católica fué la Maestra de nuestra civilizacion, como lo es de la Europa, y de todas las naciones que merecen el nombre de civilizadas; y mientras nosotros lo seamos, hemos de profesar esos mismos principios que hoy contienen nuestras leyes. Mas para conservar nuestra civilizacion y nuestra moral legal, es necesario no olvidar su origen divino; y ese cuidado lo tenemos los católicos, á nosotros está encomendado por Jesucristo, como si todos los dias nos repitiera aquellas hermosas palabras: *Sic luceat lux vestra coram hominibus, ut videant opera vestra bona, et glorificent Patrem vestrum qui in coe-*

lis est. Math. V, 16. Brillé la luz de vuestra doctrina y virtudes á los ojos de los hombres, de un modo tan vivo, que ellos, á la vista de vuestras buenas obras, se vean obligados á confesar que vosotros teneis la verdad, que se desprende del foco inmenso de Dios mismo, y tengan que reconocerlo como Autor y Maestro de vuestra Religion, y darle gracias por ese inmenso favor de comunicar á los hombres su ciencia y sus luces, y glorificarlo por las obras grandiosas de su misericordia.

El dia que se olvide el origen divino de los sanos principios y de la verdadera moral, se acaba tambien la nocion genuina del derecho, se establece el dominio de la fuerza y de las pasiones, se acaba la civilizacion bien entendida y caemos en la barbarie; y la conservacion de esa idea, nos incumbe á nosotros los católicos, que siempre hemos tenido, conservamos y vivimos siempre de santas inspiraciones, sin variar, porque la verdad no varia; pero no podemos conservar esos principios si no somos hijos obedientes de la Iglesia: el hijo pródigo quiso separarse de la obediencia de su padre, y todo lo perdió; y si nosotros negamos la obediencia á la Iglesia, lo perderemos tambien todo, y seremos responsables ante Dios de la ruina moral del mundo y de las sociedades todas.

Y ya que os hablamos de la obediencia á la Iglesia, es nuestro deber recordaros que hay entre nosotros actualmente muchas Comuniones religiosas que no son católicas, y que tratan de arrebatáros vuestra fé y reduciros al indiferentismo, á la mas triste y estéril incredulidad; hay otras sociedades secretas que, si no tienen el carácter de religiosas, ni aquí entre nosotros, conservan su primitivo secreto, ni profesan los principios subersivos que establecieron en

su origen, y profesan en otras partes, si proceden de una mala raiz, enseñan una falsa filosofía y ponen en peligro la fé y la moral Cristiana de los que á ellas pertenecen; y como tanto aquellas, como estas están prohibidas por la Iglesia bajo severísimas penas espirituales, á Nos toca exigir como exigimos, vuestra obediencia á esa prohibicion, y á vosotros absteneros absolutamente de pertenecer ó proteger de manera alguna tales asociaciones ó reuniones, no asistiendo jamás á ellas, ni facilitando cosa alguna para que se establezcan. No faltará quien os enseñe que la prohibicion de la Iglesia no tiene razon de ser, que esas sociedades solo intentan el bien de sus adeptos y el progreso en general; pero tened presente que la Iglesia tiene el Espíritu de Dios para gobernarnos, que Jesucristo mismo la gobierna y estará con ella hasta el fin de de los tiempos. Math. XXVIII. 20. y que es imposible que el espíritu humano sea mas sabio que el Espíritu de Dios: razones gravísimas y palpables de que no queremos ocuparnos, pero que vosotros ya conocéis, ha tenido la Iglesia para semejante prohibicion, pero á nosotros, como buenos católicos, no nos toca investigarlas sino obedecer solamente.

Para fundar vuestra conducta de absoluta y pronta obediencia, basta vuestro carácter de Católicos; pero podeis tambien recordar, para fortaleceros en caso de contradiccion, lo que ha hecho la verdadera fé Cristiana, y lo que ha hecho la rebelion y la heregia: la fé Cristiana ha llevado acabo grandiosas obras en el orden material, en el orden moral, en el orden político y en el orden religioso; la rebelion, la desobediencia y la heregia solo han traído á los pueblos la destruccion, á las sociedades la confusion y el desorden, á los gobiernos la ruina, á la religion la incredulidad y

después el fanatismo y la idolatría. Conoced, pues, el árbol por sus frutos, y no os dejéis seducir por la falsa filosofía que quiere subordinar la palabra de Dios á la palabra del hombre, la ciencia de Dios á la humana ciencia, el Creador á la criatura, lo eterno á lo temporal, lo inmutable y necesario á lo transitorio, y perecedero, la Virtud al vicio, la Verdad al sofisma, y á la mentira, el sér á la nada.

Quando así os hablamos no nos referimos á las personas. Sabemos y conocemos personas que pertenecen á las comuniones religiosas disidentes, y que están adornadas de virtudes civiles y morales dignas de imitarse; conocemos personas que son miembros de sociedades secretas prohibidas, y que solo han entrado á ellas, con el laudable fin de hacer el bien á un círculo, y de asegurarlo para sí mismas; á todas esas personas y á todo el mundo lo abrazamos con el amor que Jesucristo tiene á los hombres; los amamos con todo nuestro corazón y con toda nuestra alma; pero por eso mismo decimos á los primeros, que sus preciosas virtudes no aprovechan para la salvacion porque no están unidos con Jesucristo por la fé verdadera, que esas virtudes son como la higuera sin fruto, que secó Nuestro Divino Maestro con su palabra; que esas virtudes serán abundantemente recompensadas en esta vida y nada merecen en la otra; y que no obstante ellas, perderán sus almas; los exhortamos y les rogamos por la sangre preciosa de Nuestro Señor Jesucristo derramada para salvarnos, que no pierdan esa sangre preciosa, sino que entren á la Iglesia Católica, tengan la fé de los apóstoles, que solo ella tiene, y aseguren así su salvacion; á los segundos decimos que oigan la prohibicion de la Iglesia, que la acaten y obedezcan, que hagan, como católicos, el bien á todo el mundo y no á un círculo limitado,

y que así se lo harán á sí mismos, mas grande que el que puede proporcionarles una sociedad cualquiera; y á vosotros todos, hijos nuestros queridos de nuestro corazón, os exhortamos y mandamos que os abstengais de asistir, de afiliaros, de pertenecer de manera alguna, á esas reuniones y sociedades contrarias á nuestra fé y á las leyes de la Iglesia.

De los Sacramentos.

Jesucristo Nuestro Señor vino del cielo á la tierra para restablecer en el hombre el orden que el Creador mandara, y que se trastornara por el pecado de nuestro primero y comun Padre Adán. Dios lo habia formado inocente y feliz, para que, multiplicandose y viviendo en la tierra por el tiempo que fuera del agrado Divino, se trasladara á la felicidad eterna en la union con el mismo. Dios: los medios de conseguir esa elevacion hasta la union con Dios, se los reservara el Creador; pero el hombre cayo de su gracia, y se determinó que el mismo Dios se hiciera hombre, pagara á la divina justicia la deuda del pecado, y elevar así hasta la dignidad y grandeza de Dios al hombre pecador y miserable. El Autor de esta obra de bondad é ilimitada misericordia, el Hijo de Dios, Nuestro Señor Jesucristo, pago superabundantemente nuestra deuda con su suplicio en la Cruz, y estableció en su Iglesia, para que Ella los dispensara á los hombres, los tesoros necesarios y eficaces al fin de su eterna felicidad; esos tesoros de la divina gracia se dispensan, se dan en los sacramentos, que no son formulas ni ritos sin significacion ninguna, sino medios eficacisimos de nuestra santificacion, ó como dice nuestro Catecismo del P. Ripalda, unos espirituales remedios que nos sanan; y justifican, ante

Dios, haciéndonos dignos de su amistad y de su gloria. De estos sacramentos hay algunos que son necesarios para salvarnos, como el Bautismo, la Penitencia para los que han pecado por sí mismos gravemente despues del bautismo, y la Comunión, que por lo menos debemos desear recibir, cuando efectivamente no se puede tener; pero todos los Sacramentos han de recibirse con las disposiciones necesarias, y de manos de la Iglesia, que es la dispensadora de las gracias de Jesucristo.

Es doctrina teológica que no hay mal que pueda compararse al pecado en magnitud y espantosos efectos: todos los otros males, ó son pasajeros, ó afectan solo á la criatura, pero el pecado es un mal inmenso, eterno, si no se perdona, y ofende á Dios; de manera que permanecer un momento en pecado mortal, es mayor mal, mas lamentable desgracia que todas las calamidades y males juntos. Por esto conoceréis el mal tan grande que haceis á los niños, cuando dilatais llevarlos á recibir el Santo Sacramento del Bautismo: todo hijo de Adan nace en pecado mortal, enemigo de Dios, privado de su gracia y de su gloria; y tener á los niños sin bautismo, es mantenerlos en ese miserable estado, todo el tiempo que no reciban las aguas santificantes que lavan el pecado en dicho Sacramento. Los buenos católicos, y que no tienen inconveniente para llevar luego á sus niños á recibir el Santo Bautismo, se los procuran el mismo dia en que nacen; pero Nos no os exigimos tanto, y solo deseamos y os mandamos que cumplais lo establecido por el Concilio Mexicano III, procurando que vuestros hijos se bauticen dentro de los nueve dias despues de su nacimiento.

Podrá haber, y efectivamente hay muchos casos en que esa disposicion del Concilio Mexicano no pueda cumplirse,

como sucede con los niños que nacen en los pueblos en que no hay sacerdote, ó en los ranchos y haciendas distantes de la parroquia; no es posible llevar entonces y luego al recién nacido á la pila bautismal, porque la Madre no puede ir, y no hay quien lo alimente; pero en ese caso haced cuanto podais por procurar pronto el bautismo de vuestros hijos, y si otra cosa no se pudiere, llevadlos á recibirlo al menos dentro de dos meses despues de su nacimiento.

Es muy oportuno que aquí os advirtamos un punto importantísimo, que se ve con poco aprecio, y se ha reducido, por desgracia, el dia de hoy, á una mera forma; y es el de la eleccion de padrinos para el Bautismo y Confirmación. El Santo Concilio de Trento y el tercero de México, en cumplimiento de lo que aquel prescribe, deja á los padres la eleccion y nombramiento de padrinos para el Bautismo de sus hijos; pero ni uno ni otro deroga, ni puede derogarse lo prevenido por los antiguos Cánones de la Iglesia, respecto de las cualidades que deben tener los padrinos. Es deber y oficio de estos procurar la educacion católica de los ahijados, cuando sus padres no lo hacen; y esa sola circunstancia basta para conocer qué clase de personas deben nombrarse de padrinos; pues han de ser capaces del desempeño de su importante oficio; y como ni los incrédulos, ni los que desobedecen á la Iglesia concurriendo á las casas de oracion de los disidentes, ó afiliándose en alguna sociedad secreta y prohibida, ni los que viven públicamente en pecado, ni, en general, los que son escandalosos y no viven como cristianos, son capaces de desempeñar el oficio de educar cristianamente á otro, es claro que no los debeis nombrar padrinos de vuestros hijos.

Si tuviereis una suma cualquiera de dinero que necesita-

dejar de hacerlo, cuando hay quien lo administre. Estos son, Venerables hermanos é hijos nuestros carísimos, los recursos espirituales que Nuestro Señor Jesucristo nos dejó en su Iglesia, para que nos santificáramos durante esta vida, y aseguráramos la eterna bienaventuranza, al salir del mundo, para comparecer ante el Tribunal del Supremo Juez de vivos y muertos; y si no pudiendo recibir estos sacramentos á la hora de la muerte, por no haber sacerdote, aunque hagamos actos de contrición, es muy triste nuestra suerte, muy incierta nuestra justificación y grande el peligro de perdernos eternamente, si estamos en pecado; porque no podemos saber si nuestra contrición es sincera, y siempre será cierto que el que muere en pecado, se pierde eternamente, cuánto mayor será el peligro de condenarnos, si voluntariamente omitimos esos auxilios: entonces es cierta nuestra perdición, si estamos en pecado, y con el hecho mismo de despreciar los sacramentos, nos hacemos reos de eterna desgracia.

Del Matrimonio.

Aunque el Matrimonio es un sacramento, hemos querido tratarlo separadamente por la importancia de la materia, y para llamaros mejor la atención á lo que vamos á deciros.

Es doctrina del Maestro de las Escuelas Católicas, Santo Tomás de Aquino, en su tratado *Contra Gentes* lib. IV cap. LXXVIII. que: "Cuando alguna cosa se ordena á diversos fines, necesita tener diversos medios ó agentes que la dirijan al fin, porque el fin es proporcionado al agente. Mas la generacion humana se ordena para muchas cosas, esto es, á la perpetuidad de la especie y á la perpetuidad de

«algun bien político, como del pueblo en alguna Ciudad; y «se ordena tambien para la perpetuidad de la Iglesia, que «consiste en la reunion ó coleccion de los fieles. De donde «viene la conveniencia de que esta generacion se dirija por «diversos medios ó agentes. En cuanto se ordena pues al «bien de la naturaleza, que es la perpetuidad de la especie, se «dirige al fin por la naturaleza que inclina á este fin; y así «se dice que es oficio de la naturaleza. Mas en cuanto se «ordena al bien público, está sujeta á la ordenacion de la «ley civil. Y en cuanto se ordena al bien de la Iglesia es «necesario que se sujete al régimen eclesiástico. Y las cosas que se dispensan al pueblo por los ministros de la Iglesia, se llaman Sacramentos. Luego el Matrimonio, segun «que consiste en la union del hombre y la muger que intenta engendrar y educar la prole para el Culto de Dios, es Sacramento de la Iglesia.»

Pero no es solo la doctrina del Maestro de las Escuelas, la que nos enseña la verdad de que el Matrimonio es un Sacramento: él nos enseña la doctrina que la Iglesia ha tenido desde su principio. El Apóstol San Pablo nos dice, en su Epístola á los fieles de Efeso Cap. V. verso 32, hablando del Matrimonio: Este sacramento es grande, y yo digo, en Cristo y en la Iglesia. Y ved como desde los primeros siglos lo creen así los fieles, y lo administran los sacerdotes. El Santo Mártir Ignacio, Obispo de Antioquia, que nació el año de sesenta y ocho de Jesucristo, vivió por tanto en los tiempos apostólicos y murió el año ciento siete de la era cristiana, dice, en la Epístola á San Policarpo, Obispo de Esmirna: Es necesario que los esposos y las esposas hagan su matrimonio por la sentencia del Obispo, con lo cual las nupcias sean segun el Señor y no segun la con-

cupicencia. Cásese en la Iglesia, con la bendición de la Iglesia, por precepto del Señor. Aunque por la ley antigua el matrimonio era rato por solo el consentimiento de los contrayentes, sin embargo, las leyes cristianas sancionaron tan religiosamente que se reciba la bendición sacerdotal, que omitirla temerariamente parecía un crimen á los primeros cristianos, y juzgaban nupcias ocultas ó clandestinas aquellas en que faltaba esta forma, contra el precepto del Señor." Tertuliano, que vivió á fines del siglo segundo y principios del tercero, en su libro *ad uxorem*, Cap. último dice. "¿Cómo seré capaz yo de expresar la felicidad de aquel matrimonio que la Iglesia une, y confirma la oblacion ó el sacrificio, y sella la bendición, publican los Angeles y el Padre lo ratifica? Los Obispos del Concilio de Milan de fines del siglo cuarto escribiendo al Papa S. Siricio, dicen: "No negamos que el Matrimonio está santificado por Cristo y fundado en la gracia divina." Y por esto el Santo Concilio de Trento en su Canon I de Matrimonio, sesion XXIV declara excomulgado, fuera de la Iglesia, y sin la fé verdadera al que diga que el Matrimonio no es Sacramento: dice así; "Si alguno dijere que el Matrimonio no es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la nueva ley, instituido por Cristo el Señor, sino inventado en la Iglesia por los hombres, y no confiere la gracia: sea excomulgado."

Veis pues, Venerables hermanos é hijos nuestros, que el Matrimonio de los cristianos, el que contraen los Católicos es un sacramento, y que los sacramentos los dispensa al pueblo fiel solo la Iglesia, y lo ha hecho siempre, aun en tiempo de los gentiles ó paganos que la perseguian, y para nada le dejaban libertad: entonces la Iglesia vivía en sub-

terráneos húmedos, sin luz, con estrechas y ocultas entradas, allí celebraba los Augustos misterios de nuestra Santa Religion, y allá iban los fieles á recibir el Santo Sacramento del Matrimonio, que solo Ella entonces, lo mismo que ahora y siempre puede dispensar.

Ni creais, ni por un momento, que una cosa es el Sacramento del Matrimonio, y otra el contrato matrimonial; y que puede celebrarse éste sin recibir el Sacramento; porque este es un error gravísimo condenado como contrario á vuestra fé, á la fé verdadera de la Iglesia Católica. El Sumo Pontífice Pio IX, de Santa Memoria, en sus Letras Apostólicas que comienzan "Ad Apostólica." condenatorias de las obras de Juan N. Nuytz, dice: Tambien se establecen muchas cosas falsas acerca del Matrimonio, y entre esas cosas falsas se cuenta. Que el Sacramento del Matrimonio no es sino una cosa accesoria al contrato y separable de él, y que el Sacramento consiste en sola la bendición." El mismo Pontífice condenó este error en su Syllabus proposicion 66. Y es de advertir que en estos casos el Papa nos ha hablado como nuestro Maestro Supremo en la tierra, y que en casos semejantes su voz es infalible; de manera que entre Católicos no hay contrato matrimonial que no sea Sacramento, ó están tan intimamente unidos el contrato del Sacramento del Matrimonio, que lo que los Católicos contraen con el nombre del Matrimonio, ó es el Sacramento ó no es nada. Y como solo la Iglesia puede administrar Sacramentos, porque á ella sola se le dió potestad de abrir á los fieles con la divina gracia que les dispensa, las puertas del cielo, y solo lo que Ella hace en ese orden se ratifica en el cielo. Math. XVIII 18: solo Ella es ministro de Cristo y dispensadora de sus Misterios I Cor. IV. 1; y jamas habeis

oido decir, ni os habeis imaginado que algun otro administre Sacramentos, fuera de la Iglesia Católica ó sus ministros; es claro que los católicos que solo celebran el acto matrimonial que prescriben las leyes, y contentos con eso, sin recibir el Sacramento del Matrimonio ante el Párroco respectivo, ó el sacerdote suficientemente autorizado, viven como casados; se establecen en una vida de pecado y pierden sus almas, si mueren en ese estado.

No creo que ninguno Nos tache de sediciosos y enemigos de nuestras leyes; y si alguno así lo juzgare, le diremos con el sapientísimo primer Arzobispo de Guadalajara, Dr. Don Pedro Espinosa, de feliz memoria, en su exposicion del Syllabus, á la proposicion 65, párrafo 6: "De que un hombre sea ciudadano, y bajo ese aspecto deba estar sometido á las autoridades y leyes civiles de su respectivo pais, no se infiere que ese mismo individuo no pueda ser cristiano, y sujeto en cuanto á tal á la Iglesia." No, Venerables Hermanos y carísimos hijos, no somos contrarios, cuando esto enseñamos, á las autoridades políticas, como no lo era el Apóstol San Pablo, el Santo Obispo de Antioquia, Tertuliano y los Obispos de Milan, antes citados, cuando enseñaban la misma doctrina, á las autoridades Romanas que legislaban respecto del Matrimonio y reglamentaban su celebracion y sus efectos civiles. Confesamos con Santo Tomás y la Escuela Católica, que la autoridad política tiene derecho de dirigir al bien público de la sociedad que gobierna, el Matrimonio de sus asociados, y de dar disposiciones que reglamenten, concedan ó niegen el goce de los efectos civiles del mismo Matrimonio. Nos, como Obispo Católico, respetamos y obedecemos esas disposiciones; y en prueba de ello hemos mandado á nuestros Párrocos, que al que ha-

ya celebrado el acto civil del Matrimonio que mandan las leyes, no lo admitan á celebrar Matrimonio con otra persona, como podrian hacerlo conforme á la ley que no reconoce el Matrimonio Católico, sino que en semejante caso pasen á Nos el negocio, y se evite así semejante criminal abuso; hemos dispuesto igualmente que nuestros Párrocos procuren por todos los medios que estén en sus facultades, que los que contraen Matrimonio, celebren tambien el acto civil que las leyes prescriben, á fin de mostrar su respeto á la misma ley y á la autoridad de que emana, y para que no incurran en las penas legales, con perjuicio propio y de sus familias. Pero al mismo tiempo os recordamos la Sapientísima regla que nos enseñó Nuestro Divino Maestro y Señor Jesucristo. "Dad al Cesar lo que es del Cesar, y á Dios lo que es de Dios." Math. XXII. 21. No os olvidéis de que las leyes civiles os procuran y aseguran solamente los bienes de esta vida, y las de Dios y de la Iglesia se dirigen y hacen vuestro bien eterno, que es el que mas os importa: buscad el bien temporal en hora buena, cumplid las leyes civiles porque Dios os lo manda; pero buscad primero el reino de Dios y su justicia." Math. VI. 33; y cumplid la ley de Dios, no despreciéis sus Sacramentos, no os priveis de sus gracias, no carezcáis de sus auxilios y fuerzas sobrenaturales, que ayudan eficazmente á los casados, á llevar pacientemente, con Cristiana resignacion, con santo gozo y con fruto de santidad y vida eterna, los trabajos y mortificaciones de su estado.

Para hacer comprender mejor á los fieles nuestros súbditos, cuán grave es el pecado, que cometen aquellos, que en sus uniones matrimoniales, desprecian las leyes de la Iglesia, y conformándose con cumplir las leyes civiles, vi-

ven como casados, sin recibir el sacramento del Matrimonio: para llamar al deber á muchos católicos que así lo hacen, con deshonra de su Religión y de su fé; Nos hemos reservado la absolución de ese pecado; de manera que ningún sacerdote podrá perdonarlo sin nuestra especial delegación, y en nuestra Diócesis, solo Nos, el Obispo de Tamaulipas, podrá absolver, perdonar en el sacramento de la confesion, á los que obren de ese modo tan contrario á nuestras creencias. Igualmente solo Nos podremos absolver el horrendo crimen, enorme pecado, de aquellos, que, estando casados por la Iglesia, tienen la osadía y sacrilego atrevimiento de celebrar con otra persona el acto civil que las leyes autorizan: este abuso y absoluto desprecio de Dios, de sus sacramentos, de su Iglesia y de sus santísimas leyes es de fatales consecuencias para las familias y para los individuos, que casi sellan así la sentencia de su eterna condenacion; y pedimos al cielo que tal delito ni se nombre entre vosotros. Tened presente, hijos míos carísimos, amados tiernamente de nuestro corazon, tened presente que sois ciudadanos del cielo y habitantes de la tierra, sois cristianos y ciudadanos, sois criaturas de Dios, hijos suyos por su gracia y misericordia, y miembros de la sociedad civil, sujetos á sus autoridades: cumplid los deberes que proceden de ese doble carácter vuestro, sed buenos hijos de Dios, y buenos ciudadanos, obedeced y cumplid fieles las leyes de Dios y de su Iglesia, y las leyes políticas y civiles de nuestro país; y así habreis cumplido toda la ley que nos manda amar á Dios y al prójimo, y haciendo eso, asegurareis la única verdadera felicidad y dicha perfecta, en la posesion de la vida eterna.

**De la doctrina Cristiana y observancia
de los dias festivos.**

Es palabra de Dios que "los sentidos del hombre y los pensamientos de su corazon son inclinados al mal desde su juventud" Genes. Cap. VIII. v. 21; y es precepto del sabio: "Educa bien á tu hijo, y él te consolará; y llegará á ser las delicias de tu alma." Prov. Cap. XXIX. v. 17. Es tambien muy conocida la sentencia de que el árbol que crece torcido no se endereza, sino que cae al fin por el lado á donde está inclinado; y aunque la palabra de Dios debe pesar más en nuestra estimacion y en nuestros juicios, que nuestra propia esperiencia, porque Dios nunca se puede engañar, y nuestros sentidos son demasiado falibles; la esperiencia tambien nos enseña y ayuda en este punto á nuestra fé. Vemos todos los dias ¡ojalá no sintiéramos en nosotros mismos! esa inclinacion pronunciada, violentísima que tiene nuestro corazon al mal, y la facilidad con que alucina y engaña á nuestro entendimiento, haciéndolo que apruebe y sancione los mayores errores y los mas vergonzosos desórdenes: este es nuestro estado natural, fruto amarguísimo que nuestros padres gustaron en el Paraiso, y que nos legaron para que gustásemos todos sus infelices hijos. Pero despues de muchos siglos de encontrarse el hombre sujeto á ese triste estado de error y de pecado, brilló un dia la luz vivísima y á la vez suavísima de la Verdad Eterna, El mismo Hijo de Dios, que es la vida misma, y la luz que conduce á esa vida, vino al mundo para ser la luz que ilumina á todos nosotros los mortales y miserables hijos de Adán. Joann. Cap. I. v. 4. 9. Pero no todos reciben esa

luz, porque hay algunos cuyos ojos del alma están enfermos y no pueden verla, á la manera que los del cuerpo, en ciertos casos y enfermedades no reciben la del sol que nos alumbra; y generalmente la inclinacion de nuestros pensamientos al error, y de nuestro corazon al vicio, nos hace declinar al mal, y caer á esa parte, si no se nos dirige bien rectamente hácia el cielo. Ved porqué, Venerables Hermanos y carísimos hijos, tenemos la amargura de ver muchas veces á los seres queridos de nuestro corazon, á los pedazos de vuestras entrañas, á vuestros hijos, siendo el azote de la sociedad, el escándalo de la Iglesia, "la tristeza profunda de su madre." Prov. Cap. X. v. 1: "el agudo dolor que traspasa el corazon del padre." Prov. Cap. XIX v. 13. Ni los conocimientos ó ciencia humana sirve para librarlos de semejante mal, porque esa ciencia y esos conocimientos no forman el corazon, que con sus pasiones engaña al espíritu humano y lo hace servir á aquellas; y en tal caso los humanos conocimientos solo sirven al hombre, para discurrir mejor los medios que pueden servirle á la práctica y consecucion de los malos fines que su corazon viciado desea. Tampoco valen ya ni sirven de nada, cuando el corazon no se ha formado segun los preceptos y el temor Santo del Señor, los consejos, amonestaciones y lágrimas de los padres, ni la severidad y castigos que las leyes establecen, porque las pasiones ciegan y ensordecen, y un ciego y sordo ni oye ni anda sin caer; y si tiene en sus manos y á su disposicion la humana ciencia, ó le será inútil ó le servirá para mejor, mas fácil y seguramente ofender á los demas.

El único medio, pues, que tenemos para evitar esos males morales temporales y eternos, en las personas que Dios ha puesto bajo nuestro cuidado, como son los hijos y de-

pendientes ó súbditos nuestros, de cualquiera manera que lo sean, es formar su corazon desde jóvenes en la doctrina y palabra de Dios; cumpliendo con el precepto del Sábio, de educar bien á los hijos, para que sean nuestro consuelo y formen las delicias de nuestra alma. A este fin la Iglesia nunca ha dejado de cumplir el precepto de su Divino Fundador, de enseñar á todas las gentes los preceptos santos de Jesucristo: los Padres y los Concilios han querido y mandado esa enseñanza, y el Concilio III Mexicano, en cumplimiento de lo prevenido por el de Trento en su Sesión XXIV cap. IV de Reforma, manda en el lib. I. tit. I, á los curas, que todos los Domingos enseñen á los niños la Doctrina Cristiana, y exhorten á sus padres y amos á que los envíen á aprenderla; y manda allí mismo á los Maestros de Escuela, que con las primeras letras enseñen á los niños la Doctrina y costumbres cristianas.

Ademas, desde el principio del mundo quiso Dios que dedicásemos á su culto é inmediato servicio un dia de la semana; y con un cuidado verdaderamente paternal, quiso que en ese dia descansáramos de las fatigas corporales, para que conserváramos nuestra salud y vida, y no consumiéramos pronto ese bien inmenso y gran tesoro que nos dió su Ser Soberano. Despues la Iglesia ha establecido algunos otros dias, en que quiere que nos dediquemos tambien al culto inmediato de Dios, y al descanso corporal; y esta voluntad de la Iglesia es la voluntad de Dios, y su precepto obliga como los del mismo Dios. No es mucho lo que se exige de nosotros, pues siendo Dios dueño y Señor Nuestro y de todas las cosas, muy poco es que le consagramos cuatro ó cinco dias en cada mes; fuera de que los dias festivos tienen tambien el fin amoroso de nuestro des-

canso. Tampoco quiere Dios ni la Iglesia que pasemos los dias festivos en la ociosidad; sino que los empleemos en santas obras, no en el pecado, no en la disolucion, no en diversiones peligrosas, como por desgracia lo hacen muchos católicos, que son la ignominia de su Religion, y causa de que sus enemigos se burlen de ella y de nuestras festividades; como de los judíos decía con llanto el Profeta Jeremias: Taren. I: lo que Dios y la Iglesia quieren es, que los dias festivos, ofrezcamos el sacrificio precioso y santísimo de Jesucristo Nuestro Señor, sobre nuestros altares: quieren que asistamos al Santo Sacrificio de la Misa, que es el acto de mayor y mas perfecto culto que podemos ofrecer al Criador: quieren que nos instruyamos en su santa ley y recordemos nuestros deberes, oyendo la palabra Divina y asistiendo á la explicacion de la Doctrina Cristiana: quieren que hagamos obras de Misericordia, sin prohibirnos las distracciones honestas, que contribuyen ó hacen nuestro descanso; y quieren finalmente, y el Concilio Mexicano ya citado en el lib. II tit. III exhorta á los Padres y Madres de familia, que lleven á sus hijos é hijas á oír Misa los dias de fiesta; y lo mismo dice á los amos respecto de sus criados y dependientes.

Y Nos con la potestad que Nos dió el Señor. . . . II ad Corinthios, cap. XIII v. X, mandamos y gravísimamente obligamos á todos los fieles nuestros diocesános, que tengan hijos, hijas ó dependientes, que los instruyan, como Dios les conceda, en la Doctrina y vida de Cristianos; que los manden á la enseñanza de la misma Doctrina, siempre que esten cerca de la Iglesia, ó haya quien la enseñe; que los Maestros de Escuelas, que profesen la Religion Católica, enseñen tambien la doctrina en sus Escuelas particu-

lares, y que todos santifiquen ellos, sus hijos y dependientes, los dias festivos, oyendo la Santa Misa, asistiendo al sermón y explicación de la Doctrina y haciendo obras de Religion, de piedad y de Misericordia.

Hemos mandado á nuestros Curas, que cada uno, en su respectiva parroquia, así en la cabecera, como en los ranchos y haciendas, establezca la Asociacion de la Doctrina Cristiana, para que en todas partes se enseñe; y á vosotros, hijos nuestros carísimos, os exhortamos y rogamos, por el amor que Dios os tiene, y la Sangre preciosa que su Hijo Unigenito derramó por vosotros, que coopereis á tan santa obra, y ayudeis á vuestros Párrocos en ese sublime Apostolado, prestándoos gustosos á desempeñarlo; y fuera de las gracias mil espirituales é indulgencias que ganareis, asegurareis el mismo premio y la misma corona que se dió á los Apóstoles, la vida eterna, con la honra y distincion, de haber formado al mismo Jesucristo en el corazón de los fieles á quienes lo hayais enseñado.

De las exequias.

Las naciones antiguas acostumbraron sepultar á sus muertos con ciertos ritos y solemnidades, que mostraban que era ese un acto religioso, y entre las cosas religiosas de los Romanos encontramos los lugares en que se sepultaban los cadáveres; pero esos entierros estaban llenos de prácticas supersticiosas, que todavía conservan las naciones paganas. La Religion Católica vino á dar á los funerales una forma acomodada á sus sublimes doctrinas: llamó sueño y descanso á la muerte, y vista respecto del alma ó parte espiritual del hombre, la consideró en los que morian en gracia de

Dios, ó como la puerta de la gloria eterna, ó como el tránsito á un lugar ó estado, en que el espíritu satisface á la Divina Justicia, por ligeras faltas que, sin hacerlo aborrecido de Dios, lo hacen indigno de unirse con El: este estado ó lugar se llama Purgatorio, y es de fé que existe, y que nuestras oraciones, sirven á las álmás allí detenidas, y las ayudan á satisfacer á Dios, para pasar luego á inundarse de delicias, ó sumergirse en el mar inmenso de las perfecciones y dicha inefable del mismo Dios. A estas dos ideas corresponden los ritos que la Iglesia usa en los funerales de sus hijos: canta salmos, y así manda que se haga, para dar gloria á Dios que premia á los fieles, y le pide la gloria para la persona difunta.

El día de hoy se va olvidando esto por los fieles: pocos son los que se acuerdan que son Cristianos y que lo fueron sus deudos difuntos; y ni en su muerte se acuerdan de llevarlos á la Iglesia, para que se les apliquen las oraciones de la Iglesia. Grande es el mal que tan culpable descuido causa á los difuntos, porque los priva de las oraciones, que muy particularmente se hacen por ellos, cuando sus cadáveres son llevados á la Iglesia. Podrá muy bien suceder que Dios, en su Justicia y Misericordia, exija esas oraciones para librar del Purgatorio al alma de una persona difunta, y por descuido de sus deudos esa alma sufrirá una pena horrible é inmensa, aunque temporal; de la cual podía haberse librado, si sus deudos le hubieran procurado los sufragos de la Iglesia, llevando al templo su cadáver: cuál sea vuestro arrepentimiento, cuando vuestros padres, hijos, hermanos ó parientes difuntos os hagan cargo de vuestra falta de piedad y caridad con ellos, lo dejamos á vuestra consideracion: lo que á Nos toca es recordaros ese deber;

y advertiros que el Concilio tercero Mexicano manda, que los funerales ó exequias de los pobres no causen derechos en las parroquias, y que Nos, hemos recordado á nuestros párrocos esa disposicion, y les hemos exigido su cumplimiento. No dejes, pues, hijos míos carísimos, de llevar á la Iglesia los cadáveres de vuestros deudos y pedirle sus oraciones, para que Dios los reciba pronto en el gozo del cielo.

De las apariciones, milagros é indulgencias.

El espíritu humano, criado para Dios, es insensiblemente llevado en busca de ese bien sobrenatural y perfectísimo; á pesar, frecuentemente, de los esfuerzos que hace el hombre para apartarse de El, y ser, como hoy se dice, despreocupado é ilustrado: es sumá y natural la inquietud y tendencia del espíritu por lo sobrenatural; porque, usando de un pensamiento del Padre San Agustin, nos hizo Dios para sí, y nuestro espíritu no encontrará la paz, el sosiego y el descanso, hasta que se una á Dios. Es muy fácil que esa inclinacion del espíritu humano, lo lleve á errores y exesos lamentables; y por la ley que hace que los extremos se toquen en el orden moral, esa inclinacion y tendencia es mas violenta, cuando se disminuye ó se pierde la fé verdadera; porque entonces, no sabiendo el espíritu adonde dirigir sus pensamientos y afectos, se derrama por todas partes, y en todas encuentra algo que le parece su último fin sobrenatural que busca: de aquí viene, Venerables hermanos é hijos nuestros carísimos, el verdadero fanatismo, las falsas visiones y apariciones, las mas vergonzosas supersticiones, los mas crasos errores, ilusiones y tristes delirios del espíritu, que vé operaciones sobrenaturales ó falsos milagros á cada

paso. Nos, damos gracias á Dios de que vosotros sois ilustrados Católicos, y por tanto no estáis sujetos á esas miserias; pero es nuestro deber recordaros, que solo á la Iglesia comunicó nuestro Señor sus operaciones amorosas y sobrenaturales con los hombres, y por eso la llama su amigo particular é íntimamente amado: "*Vos autem dixi amicos: quia omnia quaecumque audivi a Patre meo, nota feci vobis.*" Joann. XV. 15. Solo á la Iglesia dijo, que el Espíritu Santo le enseñaría toda la verdad necesaria para nuestra santificación y salvación de nuestras almas: Joann. XVI. 13: á Ella enseña el Divino Espíritu, todas las cosas que se refieren á nuestro bien espiritual y estado sobrenatural: á Ella sugiere y comunica su soberana voluntad, disposiciones y suaves operaciones con los hombres. Joann. XIV. 26. La Iglesia es el órgano ordinario para conocer la voluntad y operaciones de Dios: Ella es la que nos ha de decir, si verdaderamente ha habido alguna aparición sobrenatural, si Dios ha obrado algun milagro, y todo lo que pertenezca á un orden superior de cosas; y mientras Ella no nos lo diga, no debemos dejarnos llevar de nuestro entusiasmo religioso y creer en esas cosas, porque casi siempre nos engañarán ó nos engañaremos nosotros mismos.

Hay en nuestra Diócesis, como en muchas otras, ciertos lugares en que se dá un culto indebido á Imágenes ó figuras, que á algunos parecen imágenes de la Madre de Dios y de los Santos, que se dicen aparecidos, y á las cuales se atribuyen milagros; y hemos prohibido á nuestros Curas y sacerdotes, bajo severísimas penas, que concurren á esos lugares, y mucho menos celebren allí acto alguno de su Sagrado Ministerio; porque no queremos que autoricen con su presencia semejante superstición y abuso. Y á vosotros,

carísimos hijos, os prohibimos gravísimamente que fomentéis ese culto, con vuestra presencia ó visitas á semejantes lugares: son falsas esas apariciones, son falsos esos milagros; y mientras las autoridades Eclesiásticas no os digan lo contrario, no lo creáis. Os queremos Católicos sinceros, verdaderos é ilustrados; no permitáis que se abuse de vuestra buena fé, se os burle y se os haga sujetos de una vergonzosa y humillante superstición. Dios, su Santísima Madre y los Santos, tienen un lugar propio para recibir nuestros homenajes, y dispensarnos sus favores; y ese lugar son los templos canónicamente dedicados á su culto: allí pedid lo que necesiteis, y allí oirá el Cielo vuestras súplicas y las otorgará Benigno.

También tenemos en la Iglesia el precioso tesoro de las indulgencias, que sirven mucho á los vivos y á los difuntos del Purgatorio, cuando por ellos pueden aplicarse y se aplican. La Iglesia, ó el Romano Pontífice, su cabeza visible, es quien administra y dispensa á los fieles ese tesoro; y los Obispos lo dispensan también en una pequeña parte; pero la Iglesia y el Romano Pontífice han dispuesto, que en ninguna Diócesis se publiquen indulgencias, sino con el conocimiento y por conducto del Obispo de la misma; á fin de evitar que se negocie con esas gracias, ó se engañe á los fieles; y Nos os lo advertimos, para que no seáis víctima de algun fraude, ni contribuyáis, por vuestra parte, á que se abuse de objeto tan Santo y precioso: sabed pues, que nadie, fuera de vuestro Obispo, puede comunicaros esas gracias de la Iglesia, ó las indulgencias que Ella os concede.

**De los diezmos, derechos parroquiales
y colectas.**

Nuestro Ilustrísimo y Venerable Predecesor, el Dignísimo Primer Obispo de esta Diócesis, anduvo frecuentemente fuera de ella, con aprobacion y licencia de la Santa Sede; y Nos, hace poco mas de un mes que hemos vuelto de la Diócesis vecina de San Luis Potosí, en donde permanecimos unos tres meses, y pronto nos vereis de nuevo lejos de vosotros, á quienes tiernamente amamos, y quisiéramos no dejar jamás ni un momento; porque ante Dios y la Iglesia declaramos, que Nos es muy sensible vuestra ausencia, que nuestro espíritu está inquieto todo el tiempo que permanecemos fuera de nuestra Diócesis, y que sufrimos entonces mucho física y moralmente. Pues ¿porqué, direis, y para qué el Ilustrísimo y Dignísimo Señor Montes de Oca, y ahora su sucesor salen tan frecuentemente de Tamaulipas? ¿acaso no es para distraerse y pasar días mejores? Si se atiende al modo como se nos recibe y trata en el interior, y solo eso se vé y considera, es claro que no podemos estar mejor: en nuestra pasada expedicion á la Diócesis de San Luis, su Sabio y Santo Prelado, el Ilustrísimo y Rmo. Señor Lic. Don José Nicanor Corona, Nos trató con consideraciones sumas, con exquisita finura, y Nos llenó de favores que no merecemos, ni seremos capaces de agradecer dignamente, ni de corresponder jamas: Dios será quien pague esa deuda que Nos no podemos satisfacer; y á vosotros, Venerables hermanos é hijos nuestros queridos, os recomendamos que pidáis al Señor que retribuya con gracias de todo género en esta vida, y con

la eterna felicidad, esas atenciones, finezas y servicios: los Señores Curas cuyas parroquias recorrimos en la misma Diócesis del Potosí, sus dignos Vicarios y sus feligreses cristianos y piadosos no Nos trataron como Obispo extraño, sino como á su propio Prelado; y tampoco podemos pagarles esa deuda de gratitud, si vosotros no Nos ayudais á pedir á Dios que El les pague. Pero si se atiende á nuestra condicion en una Diócesis extraña, y al estado de nuestro espíritu, no os podeis formar idea de lo triste de aquella, ni de la agitacion y terrible inquietud de este. Pues ¿porqué y para qué salís? me direis de nuevo ¿no amais tanto vuestra Diócesis y vuestros diocesános? ¿no tenéis aquí todo lo que necesitais para vuestra persona? ¿no contaís con el afecto de vuestro pueblo? ¿para qué salís? Amamos tiernamente, en Nuestro Dios y Señor Jesucristo, con toda nuestra alma, con las entrañas de nuestro corazon nuestra Iglesia y los fieles que Dios ha encomendado á nuestra solicitud pastoral: tenemos aquí mas de lo que necesitamos para nuestra persona, que ciertamente necesita muy poco; y nos gloriamos de que vosotros Nos amais y Nos mostrais vuestro amor, vuestra natural franqueza y hospitalidad, vuestro característico desprendimiento y generosidad, y demas bellas prendas de que os dotó el Señor Dios; abriéndonos prontos vuestras casas y vuestros graneros, facilitándonos alimentos, asistencia y todo lo necesario para Nos, nuestro modestísimo séquito y nuestros animales, y rehusándoos generosos á recibir el precio de lo que nos facilitais; de manera que, considerando solo nuestra persona y sus poquísimas necesidades, estamos abundantísimamente atendidos, y nada mas podemos desear ni deseamos.

Pues ¿porqué y para qué salís? direis por tercera vez. Y Nos os contestamos: salimos urgidos por la necesidad y escases de recursos. Nuestro Dignísimo, celosísimo y activísimo Predecesor salió frecuentemente, para proporcionarse recursos y construir Casa en que viviera vuestro Obispo, terminar al menos una nave del templo de Ciudad Victoria, comenzado hace mas de treinta años, y hoy elevado al rango de Catedral, para que hubiera siquiera en donde celebrar los Divinos Oficios, que actualmente se celebran allí: salió á traer un sencillo pero precioso altar de mármol que Nos dejó, para colocarlo en nuestra Catedral, cuando se termine, y á procurarse recursos para todo eso. Salimos Nos el último Setiembre, porque Nos encontramos entonces sin los recursos necesarios para vestir y alimentar á los jóvenes clérigos de nuestro Seminario, sin instrumento de música que sirviera en los Oficios divinos de nuestra Catedral, sin útiles y muebles para nuestras Escuelas, sin ornamentos para celebrar Nos decentemente Misa solemne en nuestra misma Catedral, sin libros para nuestro Seminario y Escuelas y sin recursos para comprar esas cosas, y reparar algo la casa que se Nos facilitara para poner en ella el Seminario, mientras la tenemos propia. El Obispo V. hermanos é hijos nuestros carísimos, no es solo para sí, ó mejor dicho, no es para sí, ni atiende únicamente á las necesidades de su persona, que son, en verdad, las que menos llaman nuestra atencion; el Obispo tiene por deber, que atender á todo el rebaño en que lo ha puesto el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, que adquirió con su sangre, A et XX. 20. son suyas, ó de su atencion y cuidado, todas las Iglesias de su Diócesis, todos los pobres de ella, todos los huérfanos y las viudas, todos los niños y

niñas, para instruirlos; todos los que aspiran al estado eclesiástico, para formarlos; todos los enfermos para curarlos; todos los afligidos, para consolarlos; todos los desgraciados, para remediar sus desgracias ó aligerarlas por lo menos; todos los necesitados para auxiliarlos; todas las cosas en fin, que pertenecen al culto de Dios, bien de los hombres y salvacion de las almas. Y para todo esto, y ni para algo de esto, tenemos recursos en nuestra Diócesis, y Nos vemos obligados á salir de ella, y hacer en otras el papel y la persona de mendigo, que si bien llevamos y llevaremos con Cristiana resignacion, no deja de ser tristísimo, destructivo de nuestras fuerzas, nocivo á nuestra salud y aflictivo á nuestro espíritu.

Y ¿cuál es el medio, preguntareis, de evitar esas salidas y proporcionar aquí los recursos que necesitais? Os contestamos, que el medio es facilitar á vuestro Obispo, y á vuestra Catedral la dotacion que tiene asignada. Cuando en México se establecieron las primeras Catedrales, se dotaron con el producto de los diezmos que pagaran los fieles, asignandose parte de estos á las otras Iglesias pobres: las Iglesias Catedrales que se continuaron fundando en nuestro país, fueron dotadas de la misma manera; y cuando en mil ochocientos setenta y uno, el sumo Pontífice Pio IX, de santa memoria, erigió esta de Tamaulipas, asignó al Obispo para su persona, una suma determinada y fija, que debia tomar del diezmo, dejando lo demas de este producto ó renta, para la Catedral, Seminario, Iglesias pobres y demas objetos de la atencion y cuidado del Obispo: esa disposicion no ha podido cumplirse, porque el diezmo de nuestra Diócesis no produce actualmente ni la cuadragésima parte de lo asignado solo al Obispo; y ya querría-

mos tener al menos lo que á Nos corresponde, para destinarlo, no á nuestra persona y necesidades, sino á las de esta Iglesia, y á su Seminario, y hasta podriamos tal vez erigir nuestro Cabildo.

Aquí debo llamar vuestra atención á otra gravísima é imperiosa necesidad, á que debemos atender de toda preferencia. Vosotros, hijos míos carísimos, sois muy amantes de las formas republicanas en los gobiernos; y actualmente nuestro país se rige por esas instituciones, que la Iglesia aprueba, porque Ella no se ocupa de formas, sino solo de enseñarnos que la autoridad toda, cualquiera que ella sea, y de cualquiera manera que se ejerza, viene de Dios, única fuente de toda autoridad en el cielo y en la tierra: esta es nuestra fé y en esto debemos estar todos los Católicos. Nuestra carta fundamental, nuestras leyes, nuestro pueblo ha querido multiplicar los sujetos de la autoridad política y civil, para que haya muchos que velen por nuestros derechos, y los defiendan; y no sea solo la razón y la voluntad de un hombre, que puede estar sujeta á mil errores y pasiones, el árbitro de nuestro bien temporal. La Iglesia, gobernada por el mismo Dios, que está con Ella todos los días hasta el fin de los tiempos, le enseña toda verdad y la dirige á su fin sobrenatural, ni tiene ni necesita esa clase de gobierno; pero con la prudencia verdaderamente divina que la comunica el Espíritu Santo, ha querido, que hasta el Romano Pontífice, Sucesor legítimo de San Pedro y Vicario de Nuestro Señor Jesucristo, quien ha rogado á su eterno Padre que no falte nunca la fé de su Vicario, y ha puesto á este para que confirme y fortalezca á sus hermanos en esa misma fé, Lucæ XXII. 32, y gobierne á todos los Obispos y fieles; Joann. XXI. 15, 16, 17, ha querido la Iglesia que

el Papa mismo, con todas esas seguridades y garantías de buen gobierno, tenga un consejo que lo ayude en el despacho de sus gravísimos negocios. Y con esa misma prudencia, y con mas razón ha dispuesto, que los Obispos tengan tambien su consejo, que es el Cabildo ó cuerpo de Canónigos, para que los ilustren y ayuden en el gobierno de sus respectivas Diócesis; mandando, en muchos casos, que los Obispos no puedan obrar sin el consentimiento de su Cabildo respectivo. Y como vuestros derechos é intereses espirituales son superiores á los temporales, y no quereis que estos los administre un solo hombre; es claro que mayor empeño debeis poner en que no sea solo el Obispo el árbitro de aquellos, sino proporcionarle los recursos indispensables, para que forme su consejo, y trate con mejor acuerdo los negocios de vuestras almas y de vuestra salvacion.

¿Necesitaremos decirnos con la Verdad misma, que estando Nos y nuestros Clérigos destinados á vuestro servicio, tenemos derecho á que Nos deis lo necesario para vivir, Math. X. 10. ó con San Pablo, 1 ad. Cor. Cap. IX, que estando nosotros consagrados á sembrar en vuestra almas bienes espirituales, no es gran cosa que recojamos un poco de vuestros bienes temporales: que los ministros del templo comen de lo que se ofrece en el templo, y que los que sirven al altar participan de las ofrendas del altar; y que de la misma manera ordenó el Señor que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio? ¿Necesitaremos decirnos, que prohibiéndonos expresamente ocuparnos de negocios seculares, para no distraernos de nuestro ministerio, II ad. Tim. II. 4, se aumenta la necesidad de que los fieles nos asistan con lo necesario para la vida? ¿Necesitaremos decirnos, que el Papa Alejandro III os manda, bajo gravísimas

penas, que pagueis los diezmos, y os dice que siendo una institucion de Dios, es una deuda que debeis pagar? ¿Necesitaremos deciros con los Papas Clemente III, Celestino III é Inocencio III, que pagueis íntegros vuestros diezmos y que los paguen aun los arrendatarios de los frutos que perciben y recogen? ¿Os diremos con el Santo Concilio de Trento, que los diezmos se deben á Dios; que quien no los paga, retiene una cosa ajena; que todos los que los deben los paguen, y principalmente á las Iglesias que, como vuestra Catedral, no tiene réditos de que sostenerse? ¿Os recordaremos la disposicion del Concilio Mexicano tercero, que mandandoos pagar íntegramente vuestros diezmos, manda así mismo á los Confesores que no absuelvan á los que no lo hagan? No lo creemos necesario, porque sois Católicos á los que Nos dirigimos, y saben perfectamente que la ley de los diezmos, es antiquísima, que aún en los países protestantes como Inglaterra, ó en los perseguidos como Irlanda se pagan los diezmos; y esto basta para un Católico.

Os recordamos lo que dice Nuestro Señor Jesucristo, "Dad y se os dará á vosotros; dad abundantemente, y derramarán en vuestro seno una buena medida, apretada, colmada y que se derrame por los bordos. Porque con la misma medida que midiereis, se os medirá á vosotros." Lucæ VI.

38. Os recordaremos tambien, que la Iglesia pide á la Divinidad en el himno de Maitines de la festividad del Corpus, que nos visite con sus dones y gracias segun nosotros le damos Culto; y vosotros, hijos nuestros Carisimos, teneis recuerdos gratos de mejores tiempos, en que todo abundaba, porque dabais á Dios una parte de los frutos con que El mismo os regala; y os recordaremos finalmente lo que enseña á este respecto, el P. San Agustin, en su sermon

219, primero de la Dominica XII despues de la fiesta de la Santísima Trinidad: "Los diezmos son tributos de las almas necesitadas; y si los pagareis no solo recibiréis abundantes frutos, sino conseguiréis tambien la salud del cuerpo y del alma. El Señor no pide pues premio sino honor; porque Nuestro Dios, que se dignó darlo todo, se dignó recibir el diezmo de nosotros, no para su provecho sino para el nuestro: pero si dilatar el pago es un pecado, ¿cuánto peor será no hacerlo? Y si pagando los diezmos puedes merecer premios terrenos y celestiales, ¿porqué por avaricia te privas de esa doble bendicion? Porque es justísima costumbre de Dios, que si no le das el diezmo, te reduzcas á tener solo el diezmo. Darás al soldado impío lo que no quieres dar al sacerdote. Dios está siempre dispuesto á hacer el bien; pero se lo impide la malicia de los hombres. Los diezmos se exigen como deuda, y quien no quisiere darlos usurpa cosas ajenas."

No os son gravosos los diezmos, porque, primeramente, no los pagais de lo que ya teneis, sino de lo que Dios os dá por medio de la tierra y de los animales; y en segundo lugar Dios retribuye con abundancia de frutos lo poco que se paga de diezmo. Al contrario, cuando no se paga, nos dá Dios, como habeis oido al Santo Obispo de Hipona, la décima parte de lo que nos daría si fuéramos fieles á ese pago; ya permitiendo que los frutos se pierdan, y ya haciendo que los perdamos nosotros ó que se nos arrebaten.

Ni hay ningun inconveniente legal para el pago de vuestros diezmos, porque si la ley de 27 de Octubre de 1833 quitó entre nosotros la coaccion civil para el pago de diezmos, y si nuestras leyes actuales han establecido la separacion entre la Iglesia y el Estado, tambien han dejado com.

pleta libertad para que cada uno profese su religion, y cumpla con los deberes de esta; y de hecho los Católicos de las otras Diócesis de México pagan sus diezmos á la Iglesia. No necesitais coaccion civil, porque sois Católicos, y sabeis que Dios y la Iglesia os imponen la obligacion de pagar diezmos; y esto os basta.

Por eso os mandamos que cumplais esta ley de la Iglesia; y ya hemos dispuesto que nuestros Señores Curas, cada uno en su respectiva parroquia, exija y reciba los diezmos de los católicos que deban pagarlos; á no ser que en casos particulares nombremos alguna otra persona para que desempeñen ese cargo, lo cual se avisará á los que correspondan, oportunamente. Respecto de diezmos atrasados y no pagados, hemos autorizado á los Señores Vicarios foráneos para que hagan prudentes condonaciones ó composiciones; en la inteligencia de que esto lo hacemos con facultad delegada del Papa, porque no es propia nuestra. Y respecto de los diezmos que en lo sucesivo deban pagarse, solo Nos podremos hacer quitas ó condonaciones, ó celebrar igualas con los que las soliciten.

El Ilustrísimo Señor Montes de Oca y Nos, hemos ido al interior tambien con el objeto de procurar algunos sacerdotes ó estudiantes que aquí se ordenen; y sirvan en la administracion de las parroquias, que con dolor vemos solas absolutamente en muchos puntos de nuestra Diócesis; pero han sido poquísimos los individuos que han venido de fuera á ayudarnos: se rehusan mucho á venir; y aunque tenemos fundadas esperanzas de que vuestros propios hijos sean con el tiempo, vuestros sacerdotes, porque ya tenemos algunos de ellos en nuestro Seminario, solicitando la Prima Tonsura; y este es un grande y nuevo consuelo que Dios

nos ha concedido; necesitamos todavia, sin embargo, que vengan algunos Clérigos de fuera, y no lo podemos conseguir. ¿Porqué? Porque las parroquias están incóngruas y no se pagan los derechos parroquiales. Para remediar este mal, hemos formado un nuevo Arancel, moderando los derechos que establecia el que se usaba en este Estado, y hemos mandado á los Señores Curas que se sujeten á él, y hagan que los fieles lo observen. Os rogamos, hijos nuestros carísimos, que cumplais ese Arancel y atendais á vuestros Curas con sus derechos; y así os lo mandamos en Nuestro Señor Jesucristo.

Tambien os rogamos que de lo que menos falta os haga, ó de lo que destinais para gastos superfluos, pongais en el platillo que se os presente en la Iglesia los domingos y dias festivos, una pequeña limosna ó contribucion para sostener el culto de las mismas Iglesias; y esa pequeña ofrenda servirá para reparaciones del templo, para reponer sus ornamentos, para pagar los empleados mas precisos de las Iglesias, para las cosas necesarias al Santo Sacrificio y al Altar; y para otras mil necesidades, que antes se cubrian de los fondos de la fábrica, que, como bien sabeis, han terminado, no existen ni pueden existir el dia de hoy entre nosotros, del modo con que antes los teniamos.

Esta misma limosna, que se recogerá en la Iglesia, desde el Domingo de Ramos hasta el de Resurreccion de cada año, se destinará á nuestro Seminario, ó al sostenimiento de los jóvenes que en él educamos para que sean despues vuestros sacerdotes: os lo advertimos para que hagais lo que os sea posible en favor de dicho Establecimiento.

Finalmente, desde el dia diez y seis de Diciembre hasta

el de la Natividad del Señor, las colectas que se hagan en todas las Iglesias de nuestra Diócesis, ó las contribuciones que den los fieles á la Iglesia en esos dias, quedan destinadas al Santo Padre, al Romano Pontífice, á nuestro Padre comun. La obligacion que tenemos de socorrer á nuestros sacerdotes, á los ministros de nuestra Religion y de nuestro culto, es muy grave respecto del Papa: el dia de hoy, en Roma, como en muchas otras partes, la Iglesia se encuentra perseguida y empobrecida: el Santo Padre, que no se ocupa ni puede ocuparse sino en los negocios de toda la Iglesia, carece de los recursos necesarios para atender á esos negocios, que á todos nos importan sumamente; y por eso es deber nuestro, como Católicos, socorrer á nuestro Padre comun, del modo que nos sea posible. Nos os ofrecemos que, como hasta aquí lo hemos hecho, contribuiremos á ese laudable y necesario objeto con el mayor gusto, y con lo mas que podamos; pero no solo. Nos somos Católicos en Tamaulipas, y por eso, sin imponeros un nuevo gravámen, hemos dispuesto que las colectas de Navidad y de los nueve dias anteriores, sean para el Santo Padre; y os lo avisamos para que cumplais con el deber de amorosos fieles y piadosos hijos del Papa.

Estos son, hijos carísimos, los puntos de nuestro último Sínodo diocesano que tocan á todos, y que os comunicamos, seguros de que como buenos Católicos, los recibireis con el respeto que debeis á la Autoridad eclesiástica. Y mandamos á los Sres. Curas que esta nuestra carta se lea en sus Iglesias, *inter Missarum solemnias* el Domingo inmediato despues de recibida, pudiendo dividir su lectura de manera que se haga en dos Domingos seguidos; y de la misma manera se continúe leyendo el primero y segun-

do domingo de Marzo de cada año, mientras otra cosa no dispusiéremos.

¡Quiera el cielo Venerables hermanos y carísimos hijos, que nuestras disposiciones tengan el éxito mas feliz! y que, dándoos el Señor las gracias y virtudes mas preciosas, ratifique la bendicion pastoral que, con esta nuestra carta y con el grande amor de nuestro corazon os enviamos.

Dada en Ciudad Victoria, á trece de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

† *EDUARDO*

Obispo de Tamaulipas.

Por mandado de S. S. Ilustrísima,

Felipe de J. Velazquez, Presbítero

Pro-Secretario.



JUAN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

